

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2101 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 06 MAYO 2013

VISTOS: La ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los decretos Nos. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004, que conceden la asignación de experiencia a los funcionarios asistentes de la educación y el decreto N° 3947 de 2007 de delegación de atribuciones y firmas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 837 de fecha 24 de marzo de 2011, se reconoció asignación de experiencia a doña Juana Arriagada Sepúlveda, el derecho a percibir su tercer bienio a contar del 01 de marzo de 2011, fecha en que completó seis años de servicio en este Municipio.

2. Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada no registra permisos sin goce de sueldos y ha completado dos años mas de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia.

DECRETO:

1º RECONOCERSE a doña **JUANA ARRIAGADA SEPULVEDA**, el derecho a percibir su cuarto bienio de experiencia, por haber completado ocho años de servicio en este Municipio, a contar del 01 de marzo de 2013.

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"